

COMUNA DE ELORTONDO

AVISO

Por disposición del Juzgado Comunal de Faltas de Elortondo, se cita y emplaza a todo titular registral y/o dueño de vehículos y/o chatarra en general, que permanecieren estacionados en la vía pública por un lapso mayor de 15 días, para que dentro del plazo de 15 días se presenten al Juzgado de Faltas a acreditar derechos y presentar la documentación que avale dichos derechos de propiedad. Vencidos dichos plazos sin que se hayan acreditado derechos sobre los bienes mencionados, el Poder Ejecutivo Comunal queda autorizado a retirarlos de la vía pública, incorporar los mismos al patrimonio comunal y disponer de los mismos en calidad de chatarra.

\$ 45 528726 Oct. 9